SANTA CRUZ, 15 DE ABRIL DE 2016



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.
- El Memorándum Nº 354, de fecha 11.04.16 de la Directora de Desarrollo 3. Comunitario al Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar OBRAS MENORES con la característica de obra vendida, en el marco del "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2015.
- El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa 2. Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario Año 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO Nº 00768

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "OBRAS MENORES PROGRAMA 1. HABITABILIDAD AÑO 2.015" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el 2. Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Unidad Programa Habitabilidad, el Coordinador Programa Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Habitabilidad. 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.: - Alcaldía (02)- DIDECO (01)(01)- DAF - Adquisiciones (01)- Transparencia (01) - Archivo (01) SALIDAD DE SAL GONZALO ANDRES/GALVEZ VENEROS

Alcalde (S)